Lebrija, 19 OCT 2026

Doctor(a)
AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Administración Municipal de Lebrija

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 91.454.965 expedida en Oiba, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Revisión y evaluación técnica de los estudios previos relacionados con obras civiles, verificando la coherencia entre los diseños, cantidades de obra, especificaciones técnicas y normativas aplicables.
2. Evaluación de los aspectos técnicos de las ofertas recibidas, verificando la idoneidad de las propuestas frente a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, con especial énfasis en capacidad operativa, experiencia específica y metodología de ejecución.
3. Revisión y validación de presupuestos oficiales de obra, garantizando que los precios unitarios estén soportados y correspondan a condiciones de mercado, aplicando análisis de precios unitarios (APU) detallados y actualizados.
4. Apoyo técnico en la estructuración de procesos de selección en los que apliquen pliegos tipo, asegurando la correcta adaptación de los documentos contractuales conforme a la tipología del proceso (obra pública, interventoría, etc.).
5. Participación en mesas de trabajo interdependencias para la construcción de los pliegos de condiciones, aportando desde la ingeniería civil criterios técnicos que fortalezcan la planeación y formulación contractual.
6. Asistencia técnica en la etapa precontractual y contractual, emitiendo conceptos técnicos frente a observaciones de oferentes, aclaraciones al pliego y requerimientos de las entidades de control.
7. Y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS** el precio estimado por valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.360.000)** y la forma de pago propuesta por el Municipio de Lebrija Será en **DOS (02)** mensualidades vencidas en cuantía de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000),** y **UN (01)** ultimo pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.760.000)** o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Cordialmente,

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
Cra 12 # 200-105 Santorini apto 304
Floridablanca
nefemegu@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

19-10-2026
FECHA.

FIRMA:

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Meneses	Gutierrez	Nestor Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91454965	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 91454965 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 30 MES 08 AÑO 1971	CRA 12 N°200-105 Santorini T3 Apt 304 Apartamento			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3163716972	EMAIL	nefemegu@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

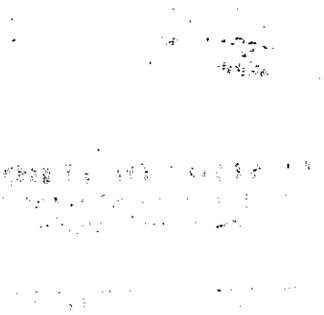
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	09	2018	ACTA 107
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	08	2012	68202235820STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓ:
VALIDADO -SIGEP

19-10-2026
FECHA.

FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 23	Mes: 12	Año: 2025			Día: 22	Mes: 09	Año: 2026			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN: CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE GUADALUPE - SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GUADALUPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 77180123	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 07	Mes: 01	Año: 2026			Día: 22	Mes: 06	Año: 2026			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS					DIRECCIÓN: CARRERA 4 5 31 Parque Principal					

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

19-10-2026
FECHA.

FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LEBRIJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3183609306	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCI					*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 59 PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	12	*Año* 2024	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS					*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29 SEGUNDO PISO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL -	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29						

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
19-10-2026
FECHA
FIRMA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	29	*Mes*	05	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	06	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 10 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 10 36						

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

14-10-2026
FECHA.

FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CALLE 37 N °10 30					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

19-10-2026
FECHA.

FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Lebrija, 19 de octubre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Lebrija, 19 de octubre de 2026
Ciudad y fecha

Carlos Eduardo Rey H.
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-13 07:51

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NESTOR	FERNANDO	MENESES	GUTIERREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91454965

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	LEBRIJA
Dirección	["Calle 11 No. 8-59"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$150.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$150.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO VEHICULO	$12.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JENNY		CORREDOR	

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 63477081

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118808009588

(415)7707212489984(8020) 000211880800958 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9145496	5	MENESES	GUTIERREZ	NESTOR	FERNANDO	4

24. Actividad económica principal: 7112 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 503,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	147,384,000	Deudas	30	111,409,000	Total patrimonio líquido	31	35,975,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	0	43	168,377,000	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	85,872,000	60	0	77	0
Renta líquida		34	0	46	82,505,000	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	0	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	82,505,000	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	0	57	82,505,000	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	82,505,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	7,674,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	74,831,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	74,831,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	74,831,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	3,904,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	3,904,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	3,904,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	3,904,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	976,000

Saldo a pagar por impuesto	134	4,880,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	4,880,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	7,171,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
Fecha Aceptar de Recibo:
2026-09-28 / 09:35:46 PM
2026-0[illegible]1:35:46
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900540302267

20262552588379

PRELIMINAR

La República de Colombia

Y en su nombre

Escuela Normal Mixta

de Oiba = Santander

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 12603 del 9 de Agosto de 1985

Confiere a

Néstor Fernando Meneses Gutiérrez

Identificado con C.C No. 91'454.965 de Oiba

El Título de

Bachiller Pedagógico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLOMBIA - SANTANDER
ESCUELA NORMAL MIXTA
Oiba
SECRETARIA

Secretaria

COLOMBIA
Rectora
ESCUELA NORMAL MIXTA
Oiba
RECTORIA

Oiba, 1 de Diciembre de 1989.

Anotado al Folio No. 142

Libro de Registro No. 2

Notaría Quince del Círculo
Santiafe de Bogotá
Como Notario Quince
que esta copia coincide con
Original presentado
Autenticación:

NOTARIO QUINCE
Bogotá República de Col.

Secretario de Educación

Dado en Bucaramanga, a 11 de Mayo de 1990

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Nestor Fernando Meneses Gutiérrez

C.c No. 91.454.965 Expedida en: Oiba

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 14 del mes Agosto del año 2012

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 27515 Libro C - 8 Nº de Acta 29251 Diploma No. 17821

Universidad de Santander
UDES
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6715 - 22/12/05 Min.Educación

ACTA DE GRADO No. 29251

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los ***CATORCE (14)*** *días del mes* ***AGOSTO*** *del año* ***DOS MIL DOCE (2012)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y
obró como Secretario JOSE ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***NESTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ***
Con cédula de ciudadanía número ***91.454.965*** *Expedida* ***OIBA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

"PRESUPUESTO DE INGENIERIA CIVIL EN SAGNT".

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de ***(4.14) CUATRO PUNTO CATORCE*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

INGENIERO CIVIL

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, JAIME RESTREPO CUARTAS

Secretario General, JOSE ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***CATORCE (14)*** *del mes de* ***AGOSTO*** *de* ***DOS MIL DOCE (2012).***

*Registrado en el Folio No.*27515*, Libro* C - 8 *Diploma No.* 17821

SECRETARIO GENERAL

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Nestor Fernando Meneses Gutierrez

CC No. 91.454.965

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 12345 del 2 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Decreto

Folio 478 del Libro de Registro No. 189 Bucaramanga, 14 de septiembre de 2018 No. 78225

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 107

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Nestor Fernando Meneses Gutierrez*** *con cédula de ciudadanía No.* ***91.454.965*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***79225*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio 479 del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securelor

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.3916086 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022		
CONTRATISTA:				NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ		
Nit o C.C. No.				91454965 DE OIBA		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:				VEINTE MILLONES DE PESOS COP. $20.000.000		
VALOR ADICIONAL:				DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE $ 2.166.667		
ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				TRECE (13) DIAS		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				YHOKLETSY MURCIA TAPIAS Designación de Supervisor el día 27 de septiembre del 2022		
FECHA DE INICIACIÓN:				17/08/2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				29/12/2022		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, **ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ, se celebró el contrato y/o Convenio CO1.PCCNTR.3916086 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022., cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio, No. CO1.PCCNTR.3916086 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, por cumplimiento total del mismo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor YHOKLETSY MURCIA TAPIAS, el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, No. CO1.PCCNTR.3916086 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022., mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el día 30 del mes de diciembre de 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COP. $22.166.667, equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$20.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$2.166.667	
ANTICIPO INICIAL		$ -0-
ANTICIPO ADICIONAL		$ -0-
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 4		$ 5.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 2.166.667
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -0-
SUMAS IGUALES	**$22.166.667**	**$22.166.667**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	

		ANTICIPO ADICIONAL	$	
22022718	4/10/2022	ACTA N° 1	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE
22024882	1/11/2022	ACTA N° 2	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE
22027009	25/11/2022	ACTA N° 3	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE
22030714	28/12/2022	ACTA N° 4	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 2.166.667	ICLD REC.BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día xxxxxxx del mes xxxxxxxx y a aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxx

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
	ANTICIPO		
xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx
	ESTABILIDAD		
	OTRAS		

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato CO1.PCCNTR.3916086 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE $ 2.166.667, correspondiente al pago del acta final o informe No. final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.3916086 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022,

comprometiéndose la Secretaria Administrativa Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

YHOKLETSY MURCIA TAPIAS
SUPERVISORA DEL CONTRATO

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.4555032 del 06 DE FEBRERO DE 2023**		
CONTRATISTA:				**NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**		
Nit o C.C. No.				91454965		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURADEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$20,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				Nombre del Interventor. Numero del contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de Identificación Tributaria o Cédula		
SUPERVISOR:				YHOKLETSY MURCIA TAPIAS Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 01 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE INICIACION:				07 DE FEBRERO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION	Día	Mes	Año	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	Día	Mes	Año	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				06 DE JUNIO DE 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023 se reunieron, **BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.4555032** del 06 DE FEBRERO DE 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURADEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora YHOKLETSY MURCIA TAPIAS el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los trece (13) días del mes de Junio de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $20,000,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$20,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 5,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 5,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,000,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$5,000,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$20,000,000.00**	**$20,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, amortización o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23003319	14-03-2023	PAGO PARCIAL 01	$ 5,000,000	RENDIMIENTOS ICLD
23005095	14-04-2023	PAGO PARCIAL 02	$ 5,000,000	RENDIMIENTOS ICLD
23007359	16-05-2023	PAGO PARCIAL 03	$ 5,000,000	RENDIMIENTOS ICLD
TRAMITE	TRAMITE	PAGO FINAL	$ 5,000,000	RENDIMIENTOS ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los trece (13) días del mes de Junio de 2023 .

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4555032 del 06 DE FEBRERO DE 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de ($5,000,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4555032 del 06 DE FEBRERO DE 2023, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023 .

PARA LIQUIDACIÓN

BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Yhokletsy Murcia

YHOKLETSY MURCIA TAPIAS
SUPERVISOR(A)

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

PROYECTO: NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.5104182 del 21 de junio de 2023**		
CONTRATISTA:				**NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**		
Nit o C.C. No.				91454965		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$20,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				$10,000,000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) Meses		
PLAZO ADICIONAL:				DOS (2) Meses		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N.A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N.A		
SUPERVISOR:				JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 27 de septiembre de 2023		
FECHA DE INICIACION:				23 de junio de 2023		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				22 de diciembre de 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, **BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.5104182** del 21 de junio de 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Jaime Rene Rodriguez Cancino el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023 .

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $30,000,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$20,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 10,000,000.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 5,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 5,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 5,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 5,000,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$5,000,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$30,000,000.00**	**$30,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, amortización, saldo o varios)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23013865	08/08/2023	PAGO PARCIAL 01	$ 5,000,000.00	ICLD
23015792	31/08/2023	PAGO PARCIAL 02	$ 5,000,000.00	ICLD
23018491	03/10/2023	PAGO PARCIAL 03	$ 5,000,000.00	ICLD
23022941	27/11/2023	PAGO PARCIAL 04	$ 5,000,000.00	ICLD
23024397	13/12/2023	PAGO PARCIAL 05	$ 5,000,000.00	ICLD REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 5,000,000.00	ICLD REC.BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5104182 del 21 de junio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de ($5,000,000.00) correspondiente al pago del acta final. resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5104182 del 21 de junio de 2023, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

Para liquidación

BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
SUPERVISOR

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

PROYECTO: NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**CÓDIGO**	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:			CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATO No. Y FECHA:			**No. CO1.PCCNTR.5827583 del 26 de enero de 2024**			
CONTRATISTA:			**NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**			
Nit o C.C. No.			91454965			
CONCEPTO:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
VALOR INICIAL			$20,000,000.00			
VALOR ADICIONAL			N/A			
ANTICIPO INICIAL (XXX%):			N/A			
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):			N/A			
PLAZO INICIAL:			CUATRO (4) Meses			
PLAZO ADICIONAL:			N/A			
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:			N/A			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR			N/A			
SUPERVISOR:			JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ Acto Administrativo del 26 de enero de 2024			
FECHA DE INICIACION:			30 de enero de 2024			
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	N/A	N/A	N/A	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:			29 de mayo de 2024			
MUNICIPIO:			Bucaramanga			
OFICINA GESTORA:			SECRETARIA ADMINISTRATIVA			

En Bucaramanga, a los 25 días del mes de mayo de 2024 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.5827583** del 26 de enero de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato anticipadamente como se expresa en el documento adjunto, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 25 días del mes de mayo de 2024.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $19,166,666.00 equivalente al 95.83 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$20,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 5,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 5,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,000,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4,166,666.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 833.334.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$20,000,000.00**	**$20,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo desembolso parcial)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24002039	2024-03-21	PAGO PARCIAL 01	$ 5,000,000.00	ICLD
CE24002685	2024-04-16	PAGO PARCIAL 02	$ 5,000,000.00	ICLD
CE24003556	2024-05-09	PAGO PARCIAL 03	$ 5,000,000.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4.166.666.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar soporte de consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 25 días del mes de mayo de 2024.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5827583 del 26 de enero de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectue el ultimo desembolso por valor de ($4,166,666.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5827583 del 26 de enero de 2024, comprometiendose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 25 días del mes de mayo de 2024.

Liquidación

QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SUPERVISOR(A)

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

PROYECTO: NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.7139840 del 12 de diciembre de 2024**
CONTRATISTA:	**NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**
Nit o C.C. No.	91454965
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO.039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024).
VALOR INICIAL	$22,000,000.00
VALOR ADICIONAL	$11,000,000.00
ANTICIPO INICIAL (%):	N/A
ANTICIPO ADICIONAL (%):	N/A
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) Meses
PLAZO ADICIONAL:	2 MESES
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ Acto Administrativo del 12 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIACION:	13 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION:	12 de junio de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga a los 16 días del mes de junio de 2025 se reunieron, **MENDOZA RAMIREZ JESICA JULIANA**, en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.7139840** del 12 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO.039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024).**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 16 días del mes de junio de 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $33,000,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

Condición Atípica: Debido a un error involuntario en el pago parcial 05 cuando realice el plan de pago en guane seleccione que el pago correspondía al RP de un adicional, el sistema tuvo en cuenta el RP N. 25002488 y tomo el valor de $2.200.000, quedando un saldo en el RP 25000400 por el mismo valor de $2.200.000 el cual correspondería al pago parcial 05.

El pago parcial 06 se tomó de forma correcta en el RP 25002488, quedando un saldo de $3.300.000 correspondiente al pago final.

El pago final del contrato se afectó por el error en el momento que se generó el pago parcial 05, afectando el valor del RP adicional, por consiguiente el pago final que correspondería a la suma de $5.500.000 se fracciono en dos cuentas de la siguiente manera: **PRIMERO**: Pago parcial 7 por valor de $2.200.000 correspondiente al RP N. 25000400, asignado al contrato inicial de CUATRO (4) meses, **SEGUNDO**: Pago final por valor de $3.300.000 correspondiente al RP N. 25002488 asignado al adicional de dos (2) meses.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$22,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$11,000,000.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 3,300,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 2,200,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 5,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		$ 2,200,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3,300,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$33,000,000.00**	**$33,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE25000274	2025-01-30	PAGO PARCIAL 01	$ 3,300,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC. BCE
CE25001223	2025-02-18	PAGO PARCIAL 02	$ 5,500,000.00	UTILIDADES EMPRESA ESSA REC

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, descuentos o pagos)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
				BCE.VIGENCIA FUTURA
CE25001692	2025-03-11	PAGO PARCIAL 03	$ 5,500,000.00	UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE.VIGENCIA FUTURA
CE25002649	2025-04-08	PAGO PARCIAL 04	$ 5,500,000.00	UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE.VIGENCIA FUTURA
CE25003401	2025-04-29	PAGO PARCIAL 05	$ 2.200.000.00	RENDIMIENTO S I.C.L.D
CE25004544	2025-05-21	PAGO PARCIAL 06	$ 5,500,000.00	RENDIMIENTO S I.C.L.D
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO PARCIAL 07	$ 2.200.000.00	UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE.VIGENCIA FUTURA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$3.300.000.00	RENDIMIENTO S I.C.L.D

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día que fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de entrega suscrita a los 16 días del mes de junio de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7139840 del 12 de diciembre de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de ($3,300,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7139840 del 12 de diciembre de 2024, comprometiéndose la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 16 días del mes de junio de 2025

MENDOZA RAMIREZ JESICA JULIANA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SUPERVISOR(A)

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

PROYECTO: NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR.2229843 DEL 8 DE FEBRERO 2021		
CONTRATISTA:				NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ		
Nit o C.C. No.				91454965 de Oiba		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:				TREINTA MILLONES DE PESOS COP ($30.000.000=)		
VALOR ADICIONAL:				QUINCE MILLONES DE PESOS COP. $ 15.000.000		
ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				6 MESES		
PLAZO ADICIONAL:				TRES (3) MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO Acto de Administrativo del día 5 de Febrero de 2021		
FECHA DE INICIACIÓN:				8/02/2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				7/11/2021		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre del 2021, se reunieron, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ se celebró el contrato y/o Convenio No. CO1.PCCNTR.2229843 DEL 8 DE FEBRERO 2021., cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio, No. CO1.PCCNTR.2229843 DEL 8 DE FEBRERO 2021., por cumplimiento total del mismo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO, el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, CO1.PCCNTR.2229843 DEL 8 DE FEBRERO 2021., mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el día 9 del mes de noviembre del 2021.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP. $45.000.000., equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$30.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$15.000.000	
ANTICIPO INICIAL		$ -0-
ANTICIPO ADICIONAL		$ -0-
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 4		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 5		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 6		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 7		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 8		$ 5.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 5.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ -0-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -0-
SUMAS IGUALES	**$45.000.000**	**$ 45.000.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
21002711	18/03/2021	ACTA N° 1	$ 5.000.000	ICLD
21004044	20/04/2021	ACTA N° 2	$ 5.000.000	ICLD
21005460	20/05/2021	ACTA N° 3	$ 5.000.000	ICLD
21006849	17/06/2021	ACTA N° 4	$ 5.000.000	ICLD
21008747	21/07/2021	ACTA N° 5	$ 5.000.000	ICLD
21011062	26/08/2021	ACTA N° 6	$ 5.000.000	ICLD
21013286	24/09/2021	ACTA N° 7	$ 5.000.000	FONPET 10% ICLD REC BCE
21015143	26/10/2021	ACTA N° 8	$ 5.000.000	FONPET 10% ICLD REC BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 5.000.000	FONPET 10% ICLD REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día xxxxxxx del mes xxxxxxxx y a aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias
10. :

Aseguradora: No aplica

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato CO1.PCCNTR.2229843 DEL 8 DE FEBRERO 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de CINCO MILLONES DE PESOS COP. $5.000.000, correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.2229843 DEL 8 DE FEBRERO 2021, comprometiéndose la Secretaria General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los once (11) días del mes de noviembre del 2021

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
SUPERVISOR

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				NO. CO1.PCCNTR.3091919 DEL 6 DE DICIEMBRE 2021		
CONTRATISTA:				NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ		
Nit o C.C. No.				91454965 DE OIBA		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:				VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA TRES PESOS COP. $24.833.333		
VALOR ADICIONAL:				DIEZ MILLONES DE PESOS COP. $10.000.000		
ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS		
PLAZO ADICIONAL:				DOS (2) MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO Designación de Supervisor el día 3 de diciembre de 2021		
FECHA DE INICIACIÓN:				8/12/2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				6/07/2022		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022, se reunieron, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ, se celebró el contrato y/o Convenio No. CO1.PCCNTR.3091919 DEL 6 DE DICIEMBRE 2021., cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio, No. CO1.PCCNTR.3091919 DEL 6 DE DICIEMBRE 2021., por cumplimiento total del mismo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO, el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, No. CO1.PCCNTR.3091919 DEL 6 DE DICIEMBRE 2021., mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el día 25 del mes de julio de 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP. $34.833.333, equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$24.833.333	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$10.000.000	
ANTICIPO INICIAL		$ -0-
ANTICIPO ADICIONAL		$ -0-
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		$ 3.833.333
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 4		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 5		$ 5.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 6		$ 1.000.000
VR.POR PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 7		$ 5.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 5.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ -0-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -0-
SUMAS IGUALES	**$34.833.333**	**$ 34.833.333**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
22009598	3/05/2022	ACTA Nº 1	$ 3.833.333	ICLD
22011506	17/05/2022	ACTA N° 2	$ 5.000.000	ICLD
22011466	17/05/2022	ACTA N° 3	$ 5.000.000	ICLD
22014967	16/06/2022	ACTA N° 4	$ 5.000.000	ICLD
22014766	16/06/2022	ACTA N° 5	$ 5.000.000	ICLD
22017229	19/07/2022	ACTA N° 6	$ 1.000.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA N° 7	$ 5.000.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 5.000.000	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día xxxxxxx del mes xxxxxxxx y a aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxx

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
XXXXX	ANTICIPO		
xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
XXXXX	ESTABILIDAD		
N/A	OTRAS		

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato CO1.PCCNTR.3091919 DEL 6 DE DICIEMBRE 2021., declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:
Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de CINCO MILLONES DE PESOS COP. $5.000.000, correspondiente al pago del acta final o informe No. final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.3091919 DEL 6 DE DICIEMBRE 2021., comprometiéndose la Secretaria Administrativa Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ		
Identificación o Nit: C.C. 91.454.965 EXPEDIDA EN OIBA		
Representante Legal: No Aplica		
Identificación del Representante Legal: No Aplica		
Supervisor o interventor: DIANA PATRICIA PINTO PINTO SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
Numero de Contrato: 013-2024	**Fecha:** ENERO 24 DE 2024	
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS CONTRACTUALES TÉCNICOS ADSCRITO AL DESPACHO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
Disponibilidad Presupuestal:	24-00032	**FECHA:** ENERO 22 DE 2024
Disponibilidad Presupuestal Adicional:	24-00255	**FECHA:** MAYO 22 DE 2024
Registro Presupuestal	24-00011 9	**FECHA:** ENERO 24 DE 2024
Registro Presupuestal Adicional	24-00459	**FECHA:** MAYO 23 DE 2024
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.008.45.99.01 - FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA MEJORAR SU GESTIÓN - SGP- PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	
Póliza (cuando se requiere el caso de lo contrario no aplica)	**Numero**	N/A
	Compañía	N/A
	Fecha de expedición	N/A
	Fecha de aprobación	N/A
	Descripción de los amparos	
	Clase de amparo	N/A
		Vigencia
		Desde / **Desde**
		N/A / N/A
		Suficiencia
		N/A
Forma de Pago	El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: CUATRO (04) PAGOS MENSUALES por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE, previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. Para el pago será necesario el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Y adicionalmente DOS (02) PAGOS MENSUALES por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE cada uno.	
Termino de Duración	CUATRO (04) MESES	
Plazo adicional:	DOS (02) MESES	
Termino de Duración Con adicional	SEIS (06) MESES	

Fecha de Inicio de Actividades	25 DE ENERO DE 2024	
Fecha de Terminación	24 DE MAYO DE 2024	
Nueva Fecha de Terminación	24 DE JULIO DE 2024	
Valor del Contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000,00) M/CTE	
Valor Adicional del Contrato	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)	
Valor Total del Contrato	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000)	
Adición	**SI**	**NO**
	X	
Prorroga	**SI**	**NO**
	X	
Otro si	**SI**	**NO**
		X
Modificación de los amparos en caso de adición o prorroga	No Aplica	
Cesión	**SI**	**NO**
		X
SEGURIDAD SOCIAL:	**Cumplió**	**No Cumplió**
	X	

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** en calidad de contratante, **DIANA PATRICIA PINTO PINTO** en calidad de supervisora del contrato No. 013-2024 y **NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ** con CC No 91.454.965 EXPEDIDA EN OIBA, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el Municipio de Mogotes y **NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ** con CC No 91.454.965 EXPEDIDA EN OIBA, se celebró el contrato No 013-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS CONTRACTUALES TÉCNICOS ADSCRITO AL DESPACHO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

2. Que mediante oficio de fecha 24 de Enero de 2024, se delegó la actividad de supervisión a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

3. Que el día 23 de mayo de 2024 se suscribió adicional y prorroga N°1 al contrato 008 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS CONTRACTUALES TÉCNICOS ADSCRITO AL DESPACHO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – DEPARTAMENTO DE SANTANDER", adicionando en valor la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000) y en tiempo dos (02) meses.

4. Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

5. Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

6. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de pago final suscrito el día veinticinco (25) de Julio de 2024.

7. Que el valor del Acta de pago final se estableció en **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE.**

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO		
Valor inicial del Contrato No. 013	**$ 13.200.000**	
Valor adicional	**$ 6.600.000**	
Acta de pago No. 01		$ 3.300.000
Acta de pago No. 02		$ 3.300.000
Acta de pago No. 03		$ 3.300.000
Acta de pago No. 04		$ 3.300.000
Acta de pago No. 05		$ 3.300.000
Acta de pago Final		$ 3.300.000
Saldo por ejecutar		$ 0
Sumas iguales	**$ 19.800.000**	**$ 19.800.000**

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder al pago final correspondiente a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato No 013-2024, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago del Acta de pago final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 013-2024.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Mogotes, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año Dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA,

NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CC No. 91.454.965 de Oiba
Contratista

SUPERVISORA,

DIANA PATRICIA PINTO PINTO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ			
Identificación o Nit: C.C. 91.454.965 EXPEDIDA EN OIBA.			
Representante Legal: No Aplica			
Identificación del Representante Legal: No Aplica			
Supervisor o interventor: DIANA PATRICIA PINTO PINTO SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			
Numero de Contrato: 129-2024		**Fecha:** VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2024.	
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS CONTRACTUALES TÉCNICOS ADSCRITO AL DESPACHO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Disponibilidad Presupuestal:	24 – 00350	**FECHA:** CINCO (05) DE JULIO DE 2024.	
Registro Presupuestal	23 – 00757	**FECHA:** VEINTISÉSIS (26) DE JULIO DE 2024.	
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.008.45.99.031 Servicio de Asistencia Técnica SGP-Propósito General-Propósito General Libre Inversión		
Póliza (cuando se requiere el caso de lo contrario no aplica)	**Numero**	N/A	
	Compañía	N/A	
	Fecha de expedición	N/A	
	Fecha de aprobación	N/A	
	Descripción de los amparos		
	Clase de amparo	N/A	
		Vigencia	
		Desde	**Desde**
		N/A	N/A
		Suficiencia	
		N/A	
Forma de Pago	El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000,00) M/CTE** y un pago final por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.750.000,00) M/CTE**, previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. Para el pago será necesario el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007		
Termino de Duración	CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS		
Fecha de Inicio de Actividades	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024.		
Fecha de Terminación	VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2024.		
Valor del Contrato	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.950.000,00) M/CTE		
Adición	**SI**	**NO**	
		X	
Prorroga	**SI**	**NO**	
		X	

Otro si	**SI**	**NO**
		X
Modificación de los amparos en caso de adición o prorroga	No Aplica	
Cesión	**SI**	**NO**
		X
SEGURIDAD SOCIAL:	**Cumplió**	**No Cumplió**
	X	

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL** en calidad de Alcaldesa Municipal, **DIANA PATRICIA PINTO PINTO** en calidad de supervisora del contrato No. 129-2024 y **NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ,** con CC No 91.454.965 Expedida En Oiba, Santander en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de Mogotes y **NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ,** se celebró el contrato No. 129-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS CONTRACTUALES TÉCNICOS ADSCRITO AL DESPACHO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

2. Que mediante oficio de fecha 26 de julio de 2024, se delegó la actividad de supervisión a la secretaria de Planeación y Obras Públicas.

3. Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

5. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de Pago Final suscrita el día veintiséis (26) de diciembre de 2024.

6. Que el valor del Acta de pago Final se estableció en **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000,00).**

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente.

Valor inicial del Contrato No. 129	**$ 15.950.000**	
Acta de pago No. 01		**$ 3.300.000**
Acta de pago No. 02		**$ 3.300.000**
Acta de pago No. 03		**$ 3.300.000**
Acta de pago No. 04		**$ 3.300.000**
Acta de pago No. 05		**$ 2.750.000**
Saldo por ejecutar		**$ 0**
Sumas iguales	**$ 15.950.000**	**$ 15.950.000**

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No 129-2024, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago del Acta de Pago Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 129-2024.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Mogotes.

30 DIC 2024 30 DIC 2024

POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA,

NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ
CC No. 91.454.965 Expedida En Oiba
Contratista

SUPERVISORA,

DIANA PATRICIA PINTO PINTO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.8023687 del 26 de junio de 2025**
CONTRATISTA:	**NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**
Nit o C.C. No.	91454965
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$30,933,333.00
VALOR ADICIONAL	N/A
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	N/A
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	N/A
PLAZO INICIAL:	CIENTO SESENTA (160) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	N/A
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ Acto Administrativo del 26 de junio de 2025
FECHA DE INICIACION:	01 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION:	10 de diciembre de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los 11 días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, **MENDOZA RAMIREZ JESICA JULIANA**, en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.8023687** del 26 de junio de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Jesica Juliana Mendoza Ramirez el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $30,933,333.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$30,933,333.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 5,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 5,800,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 1,933,333.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$30,933,333.00**	**$30,933,333.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE25008907	2025-08-05	PAGO PARCIAL 01	$ 5,800,000.00	ICLD

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE25010765	2025-09-04	PAGO PARCIAL 02	$ 5,800,000.00	ICLD
CE25012941	2025-10-03	PAGO PARCIAL 03	$ 5,800,000.00	ICLD
CE25015228	2025-11-11	PAGO PARCIAL 04	$ 5,800,000.00	ICLD
CE25017265	2025-12-09	PAGO PARCIAL 05	$ 5,800,000.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 1.933.333.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día que fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.8023687 del 26 de junio de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor $1,933,333.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8023687 del 26 de junio de 2025 comprometiéndose la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 11 días del mes de diciembre de 2025

MENDOZA RAMIREZ JESICA JULIANA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SUPERVISOR(A)

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

PROYECTO: NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-346-2025 DEL 28 DE JULIO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
No. Contrato	00-346-2025	**Fecha del Contrato**	28 DE JULIO DE 2025			
TIPO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**					
SUPERVISOR	**AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA** CC. 1.099.371.990 de Lebrija Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia					
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA					
CONTRATISTA	**NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ** CC 91.454.965 de Oiba					
RUT	91454965-1					
RÉGIMEN	COMÚN		SIMPLIFICADO	X		
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL, DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE LEBRIJA**					
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (03) meses, contados a partir de suscripción del acata de inicio.					
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	**N/A**					
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000).					
VALOR ADICIÓN	**N/A**					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	**N/A**					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29/07/2025					
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2025					
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)						
No. DE POLIZA	**NOMBRE DE LA ASEGURADORA**		**FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**			
N/A	N/A		N/A			
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A					
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN	**ANTICIPADA (UNILATERAL)**		**LIQUIDACIÓN (BILATERAL)**	X		

En Lebrija (Santander), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, entre los suscritos, a saber, **AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No.1.099.371.990 de Lebrija, en su condición de Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO** y **SUPERVISOR**, y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 37.618.249 expedida en Piedecuesta, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACION**

DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-346-2025 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que, la Secretaria DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA del Municipio de Lebrija, nombrada mediante decreto de nombramiento No. 003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No.002 del 01 de enero de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal No. 091 de 2017.

3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

4. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00-346-2025 fue de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000).suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	07210003	**Fecha**	25/07/2025
RP No.	07280004	**Fecha**	28/07/2025
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	**Fecha**	N/A
RP No.	N/A	**Fecha**	N/A

5. Que el contratista **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha **29 de diciembre de 2025** suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que, mediante acta del veintiocho (28) de julio de 2025, se designó la **SUPERVISIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 00-346-2025** a **AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA** identificado con cedula No. 1.099.371.990 de Lebrija, a efectos de supervisar el presente Contrato.

7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

TIPO DE APORTE	DETALLE	AGOSTO
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO-2025
	Fecha de pago	2025/08/04
	N° de Planilla	34256888
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000

TIPO DE APORTE	DETALLE	AGOSTO
	Valor cotizado	$375.000
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO-2025
	Fecha de pago	2025/08/04
	Nº de Planilla	34256888
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$480.000
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO-2025
	Fecha de pago	2025/08/04
	Nº de Planilla	34256888
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$15.700
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica
TIPO DE APORTE	DETALLE	SEPTIEMBRE
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE-2025
	Fecha de pago	2025/09/29
	Nº de Planilla	34425140
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$375.000
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE-2025
	Fecha de pago	2025/09/29
	Nº de Planilla	34425140
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$480.000
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE-2025
	Fecha de pago	2025/09/29
	Nº de Planilla	34425140
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$15.700
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

TIPO DE APORTE	DETALLE	OCTUBRE
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	OCTUBRE-2025
	Fecha de pago	2025/10/30
	Nº de Planilla	34850565
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$375.000
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	OCTUBRE-2025
	Fecha de pago	2025/10/30

TIPO DE APORTE	DETALLE	OCTUBRE
	Nº de Planilla	34850565
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$480.000
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	OCTUBRE-2025
	Fecha de pago	2025/10/30
	Nº de Planilla	34850565
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$15.700
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica
TIPO DE APORTE	DETALLE	DICIEMBRE
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	DICIEMBRE-2025
	Fecha de pago	2025/12/10
	Nº de Planilla	35540136
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$375.000
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	DICIEMBRE-2025
	Fecha de pago	2025/12/10
	Nº de Planilla	35540136
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$480.000
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	DICIEMBRE-2025
	Fecha de pago	2025/12/10
	Nº de Planilla	35540136
	Ingreso Base de Cotización	$3.000.000
	Valor cotizado	$15.700
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

8. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	150 DIAS
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	150 DIAS

Valor Inicial del contrato	$ 22.500.000
Valor Adicional del contrato	$ N/A
Valor Total del Contrato	$ 22.500.000

Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	$ 22.500.000	30	$4.500.000	20%
Acta Parcial N.º 2		30	$4.500.000	40%
Acta Parcial N.° 3		30	$4.500.000	60%
Acta Parcial N.° 4		30	$4.500.000	80%
Acta Parcial N.° 5		30		100%
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar		0	0	0
SUMA TOTAL	**$ 22.500.000**	**150**	**$ 22.500.000**	**100%**

9. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar **POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-346-2025**, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el **Supervisor** del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

FIRMAS

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ CC. 37.618.249 de Bucaramanga	**AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA** CC. 1.099.371.990 DE LEBRIJA

ORDENADOR DEL GASTO

AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
CC. 1.099.371.990 DE LEBRIJA
Delegado mediante Decreto No. 091 del 27 de marzo de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER Y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ

No. MG-CD-005-2026

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTION EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE ORDEN TECNICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE"
CONTRATISTA	NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.454.965 DE OIBA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($ 20.212.500,00)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: **GR GUSTAVO FRANCO GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.544.965 expedida en Bogotá quien actúa en nombre y representación del municipio de Guadalupe, Santander en su calidad de Alcalde Municipal, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por otra parte **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.454.965 de Oiba - Santander; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que trata el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Municipio de Guadalupe, Santander es prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque fortalece los procesos administrativos y con ello se logra cumplir con las obligaciones que la Constitución y la Ley impone a los municipios.
2. Que mediante estudios del sector y estudios previos la entidad justificó la necesidad que se suplirá con el siguiente contrato.

3. En virtud del Aarticulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 las entidades del estado pueden celebrar directamente contratos de prestación de servicios profesionales, sin que sea necesaria la existencia de varias propuestas, solo que el contratista cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el objeto del contrato.
4. Que el contratista demostró la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto del presente contrato.
5. Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.
6. Que existe disponibilidad presupuestal para asumir este compromiso con cargo al actual presupuesto general de rentas y gastos.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los documentos del contrato. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios objeto del contrato.

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTION EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE ORDEN TECNICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE".**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Proyección de documentos de los diferentes procesos en la etapa precontractual, desde el área técnica conforme a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como de sus decretos reglamentarios.
2. Proyección de documentos de los diferentes procesos en la etapa contractual, desde el área técnica conforme a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como de sus decretos reglamentarios.
3. Proyección de documentos de los diferentes procesos en la etapa post-contractual, desde el área técnica conforme a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como de sus decretos reglamentarios.
4. Apoyo profesional en las audiencias de los diferentes procesos contractuales desde el área técnica cuando sean requeridos.
5. Apoyar en la proyección de respuestas de Solicitudes y Derechos de petición, elaboración de documentos de carácter técnicos requeridos por el supervisor respecto de los procesos que se implementan en el municipio, cuando sean requeridos.
6. Verificar el cumplimiento de los términos y/o plazos legales en los cronogramas y en las publicaciones realizadas en la web y en el SECOP.
7. Apoyar la revisión técnica de los documentos que proyecten las distintas secretarias cuando sea requerido e impartir su visto bueno respecto del cumplimiento de las exigencias de ley.
8. Las demás actividades designadas por el supervisor.

Cláusula 4 - Informes

El Contratista deberá presentar informes mensuales de actividades, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($ 20.212.500,00)** cual incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26A00009 de fecha 06 de enero de 2026.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: mediante cinco (05) actas parciales a razón de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 4.042.500,00),** previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor y soporte de pago y aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Plazo

El plazo de ejecución será de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 8 - Derechos del Contratista

8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.
8.2. Recibir respuesta oportuna a las comunicaciones que remita al contratante.

Cláusula 9 - Obligaciones particulares del Contratista

9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
9.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
9.3. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
9.4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
9.5. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
9.6. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del SUPERVISOR y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
9.7. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
9.8. Aceptar la supervisión por parte del Municipio
9.9. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
9.10. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
10.2. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
10.3. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
10.4. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
10.5. El municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato, previa acta de recibo de satisfacción del servicio.
10.6. Se compromete a vigilar la prestación del servicio, en los términos legales y contemplados en este contrato

Cláusula 11 - Responsabilidad

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al **MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER, en** la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 13 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 14 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 15 - Caducidad

EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 16 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

a) Por no entregar o demorar la entrega de los productos derivados del contrato, el 0.1% del valor del contrato por cada día de atraso.
b) Por no cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos, 0.1% del valor del contrato.
c) Incumplimiento en las obligaciones del contrato, hasta el 5% del valor del contrato, aplicado en multas sucesivas diarias del 0.5% hasta que cese el cumplimiento.

El valor de las multas no puede exceder 5% del valor total del contrato.

Cláusula 17 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al **MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER,** a título de indemnización, una suma equivalente a cinco (5%) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER,** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 18 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

En concordancia con el análisis realizado en los estudios previos del presente contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantía alguna.

Cláusula 19 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER.**

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER,** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER,** de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER,** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 22 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD MAS CERCANA, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga **EL CENTRO DE CONCILIACIÓN**, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 24 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DEL GUADALUPE, SANTANDER	CONTRATISTA
Nombre: Gustavo Franco Gómez **Cargo:** Alcalde Municipal **Dirección:** Carrera 4 No. 5 - 31 **Correo electrónico:** alcaldia@guadalupe-santander.gov.co	**Nombre:** Néstor Fernando Meneses Gutiérrez **Cargo:** Contratista Dirección: Carrera 12 N°200 - 105, Santorini, Torre 3, Apto 304 – Mediterrane – Floridablanca Correo electrónico: nefemegu@hotmail.com

Cláusula 25 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Cláusula 26 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

26.1. Los estudios previos.
26.2. La oferta presentada por el Contratista.
26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
26.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 27 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Guadalupe, Santander – instalaciones de la Alcaldía Municipal y el domicilio contractual es el municipio de Guadalupe, Santander.

Para constancia se firma en Guadalupe, Santander a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

EL CONTRATANTE;

GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Alcalde

EL CONTRATISTA;

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
C.C. 91.454.965 de Cbza. Sder
Contratista

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y aprobó	Tania Gisella Estévez Cuadros	Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MG-CD-005-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER Y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ.

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTION EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE ORDEN TECNICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE"
CONTRATISTA	NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.454.965 DE OIBA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($20.212.500,00)
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.156.000,00)
VALOR TOTAL	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($22.368.500,00)
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: **GR. GUSTAVO FRANCO GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.544.965 expedida en Bogotá quien actúa e n nombre y representación del municipio de Guadalupe, Santander en su calidad de Alcalde Municipal, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por otra parte **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.454.965 de Oiba Santander; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que trata el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha acordado celebrar el presente adicional en valor y prorroga en plazo No.01 al contrato de prestación de servicios profesionales previas las siguientes consideraciones:

1) El municipio de Guadalupe, Santander suscribió Contrato de Prestación de servicios profesionales No. MG-CD-005-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTION EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE ORDEN TECNICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE". **2)** Se fijó como valor inicial la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($20.212.500,00). 3)** Se fijó como plazo inicial de ejecución el término de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4)** Que la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, en su calidad de supervisor del

contrato ha elaborado estudios previos adicionales que justifican la adición en tiempo y valor, documento que hace parte integral del presente escrito y de donde se resalta lo siguiente: "... considera procedente realizar adición al contrato antes referido teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido cabalmente con sus obligaciones y que el contrato referido aún se encuentra vigente, que aún existe la necesidad de contar con dicho servicio para mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el contratista y a razón que aún hay insuficiencia de personal para el desarrollo de estas tareas. **5) JUSTIFICACION DEL ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA:** Con el fin de garantizar el logro satisfactorio de los objetivos establecidos para el proyecto en cuestión, se plantea la viabilidad de hacer una extensión en su período de ejecución, otorgando así una prórroga de DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO y un adicional en valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.156.000,00). Tal consideración se fundamenta en los estudios previos que soportan la presente prorroga y adición. **6) RESPECTO DE LA PRÓRROGA EN PLAZO:** La prórroga, hace alusión a la necesidad de modificar el plazo inicialmente pactado para la ejecución de un contrato. **6.1)** En cuanto a la prórroga, la Corte Constitucional, en Sentencia C – 949 de 2001, señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*" **6.2)** En el mismo sentido, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*" **6.3)** Visto el antecedente, y teniendo en cuenta que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones, ante la necesidad de dar continuidad al contrato de prestación de servicios profesionales, resulta viable y pertinente suscribir la prórroga No. 1, con el propósito de lograr la ejecución completa e idónea del objeto Contrato. **6.4)** En razón a lo expuesto, resulta viable ampliar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MG-CD-005-2026. **7) RESPECTO DEL ADICIONAL EN VALOR: 7.1)** El valor de la adición 1 no superan el 50% del contrato inicial, por lo tanto, cumple con lo dispuesto en el segundo párrafo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Para poder cumplir con el objeto de lo contratado es necesario realizar adicional en valor # 1 por la suma DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.156.000,00), al contrato, se realiza

para garantizar la continuidad del servicio, el cuál a la fecha se encuentra ejecutado de acuerdo a lo pactado en el contrato inicial, conforme el acta de inicio. **7.2)** Que de conformidad con el artículo 3° e inciso 1° del artículo 26° de la Ley 80 de 1993, el objetivo del municipio con la adición en valor es lograr los fines previstos en el contrato de prestación de servicios y cumplir con las metas señaladas en el alcance del proceso. **7.3)** Que de acuerdo con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **7.4)** Que el consejo de estado, sala de consulta y servicio civil, radicación No. 1121 del 26 de agosto de 1998. M.P Cesar Hoyos Salazar, expreso "*La adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato existente se establece la necesidad de incluir elementos no previstos en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se presente satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley. En consecuencia, hay que distinguir la determinación del precio del contrato, que se logra mediante los instrumentos de reajuste o revisión de precios, de la necesidad de agregar elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquél, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y, si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución. La determinación del monto del precio o remuneración, con base en la aplicación de un porcentaje decreciente sobre unos rangos de sumas crecientes, también constituye una modalidad semejante al reajuste o revisión de precios. En este último caso se aplicaría la adición del contrato en cuanto fuera necesario aumentar o disminuir los porcentajes o los parámetros de aplicación de los mismos.*" **8)** En mérito de lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente ADICIONAL 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - MG-CD-005-2026, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA ADICION EN VALOR Y FORMA DE PAGO: Adiciónese en valor el contrato de prestación de servicios profesionales No. MG-CD-005-2026 así: Adiciónese la Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago, en la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.156.000,00)**, los cuales se encuentran soportados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26A00244 de fecha 04 de junio de 2026, que El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El valor adicionado se cancelará de la siguiente manera EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante un (01) pago de acta final de ejecución, por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.156.000,00).** Para efectuar el pago el contratista deberá aportar los siguientes documentos necesarios para tal efecto, los cuales son:

1. Informe de actividades realizadas en el periodo de cobro.
2. Cuenta de Cobro.
3. Pago de Estampillas Municipales y/o Departamentales según sea el caso.
4. Comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, para lo cual deberá allegar la planilla respectiva que acredite dicho pago del mes que se va a cobrar.

5. Certificación de cumplimiento o acta de cumplimiento suscrita por el supervisor. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios

DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEGUNDA PRORROGA: Prorróguese el plazo del contrato prestación de servicios profesionales No. MG-CD-005-2026, Así: Adiciónese la Cláusula 7 – Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será adicionado en dieciséis (16) días calendario.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO La presente adición y prorroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes interesadas, como producto de acuerdo sobre el objeto y contraprestación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, al igual que su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS. Hacen parte de la presente adición todos los documentos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo o con su ejecución y en especial el estudio previo adicional suscrito por la secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, certificado de disponibilidad presupuestal.

CLAUSULA SEXTA: LAS ACTIVIDADES previstas en el presente Adicional y prorroga No.01 al Contrato No.MG-CD-005-2026, se deben desarrollar en el municipio de Guadalupe, Santander – instalaciones de la Alcaldía Municipal y el domicilio contractual es el municipio de Guadalupe, Santander.

Para constancia, se firma en el Municipio de Guadalupe, Santander a los cuatro (04) días de junio de 2026.

EL CONTRATANTE;

GR. GUSTAVO FRANCO GOMEZ.
Alcalde

EL CONTRATISTA;

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
C.C. 91.454.965 de Ciba, Santander
Contratista.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo Contratación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.8727304 del 23 de diciembre de 2025**
CONTRATISTA:	**NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**
Nit o C.C. No.	91454965
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$40,800,000.00
VALOR ADICIONAL	$20,400,000.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	N/A
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	N/A
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) Meses
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ Acto Administrativo del 22 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACION:	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	22 de septiembre de 2026
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de septiembre de 2026 se reunieron, **MENDOZA RAMIREZ JESICA JULIANA**, en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Departamento y **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.8727304** del 23 de diciembre de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Jesica Juliana Mendoza Ramirez el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $61,200,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$40,800,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$20,400,000.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 1,813,333.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 6,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 6,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 6,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 6,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 6,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		$ 4,986,667.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 8		$ 6,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 9		$ 6,800,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 6,800,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$ 61,200,000.00**	**$ 61,200,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE26000762	2026-01-26	PAGO PARCIAL 01	$ 1,813,333.00	ICLD-INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE26002214	2026-02-10	PAGO PARCIAL 02	$ 6,800,000.00	ICLD-INVERSIóN (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION) REC BCE
CE26003428	2026-03-05	PAGO PARCIAL 03	$ 6,800,000.00	ICLD-INVERSIóN (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION) REC BCE
CE26005966	2026-04-09	PAGO PARCIAL 04	$ 6,800,000.00	ICLD-INVERSIóN (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION) REC BCE
CE26009045	2026-05-07	PAGO PARCIAL 05	$ 6,800,000.00	ICLD-INVERSIóN (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION) REC BCE
CE26011868	2026-06-09	PAGO PARCIAL 06	$ 6,800,000.00	ICLD-INVERSIóN (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION) REC BCE
CE26016576	2026-08-06	PAGO PARCIAL 07	$ 4,986,667.00	ICLD-INVERSIóN (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
				PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION) REC BCE
CE26017384	2026-08-21	PAGO PARCIAL 08	$ 6,800,000.00	ICLD REC.BCE
CE26018391	2026-09-07	PAGO PARCIAL 09	$ 6,800,000.00	ICLD REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 6,800,000.00	ICLD REC.BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día que fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.8727304 del 23 de diciembre de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor $6,800,000.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8727304 del 23 de diciembre de 2025 comprometiéndose la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 23 días del mes de septiembre de 2026

MENDOZA RAMIREZ JESICA JULIANA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SUPERVISOR(A)

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
CONTRATISTA

PROYECTO: NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

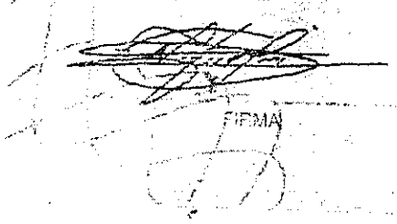
NUMERO **91.454.965**

MENESES GUTIERREZ

APELLIDOS

NESTOR FERNANDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1971**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

11-DIC-1989 OIBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00208825-M-0091454965-20100113 0019893931A 1 6900574534

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141105730206

(415)7707212489984(8020) 000014110573020 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 5 4 9 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91454965	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Oiba 5 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENESES	GUTIERREZ	NESTOR	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CR 12 200 105 POR 2 TO 3 AP 304 CONJ SANTORINI

42. Correo electrónico: nefemegu@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 7 1 6 9 7 2	3 1 5 8 4 2 9 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 6 1 5	4 3 9 0	2 0 1 3 0 6 1 5				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-08 / 11:47:49PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-10-2026 10:48:59AM

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68202235820STD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/09/2012**

NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ

C.C. 91454965

UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4803775

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91454965, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-235820 desde el 20 de Septiembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1623.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


32
91.454.965

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91454965,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de octubre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ identificado(a) con CC 91454965 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/04/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S - REDINSALUD IPS CAÑAVERAL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 10 días del mes octubre del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacional@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE

Fecha: JUNIO/09/2025 Empresa: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nombre: NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ Doc. Identidad : 91.454.965

Cargo: CONTRATISTA

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	2. VISIOMETRIA: DENTRO DE LIMITES NORMALES	3. AUDIOMETRIA : NO REALIZADA
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA : NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADA
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIODICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 024244

Trabajador:
CC: 91 454 965

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

Powered by CamScanner

Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CODIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución; la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 14 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de octubre de 2026, a las 10:43:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91454965
Código de Verificación	91454965261010104332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304595010

PIB
10:45:15

Bogotá DC, 10 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91454965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:13 AM horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91454965**

Apellidos y Nombres: **MENESES GUTIERREZ NESTOR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2026 10:47:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91454965** y Nombre: **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149358342** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91454965 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2026 10:48 AM

Código Verificación: **AB6TSFUKLX**

Válida hasta: **10/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:05:58 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91454965,** Apellidos y Nombres **MENESES GUTIERREZ NESTOR FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE LEBRIJA**, con NIT **890206110-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Certificación
Bancaria

Sábado, 10 de octubre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ identificado(a) con CC 91454965, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	19347016216	1995-03-17	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	NESTOR FERNANDO
Apellidos	MENESES GUTIERREZ
Fecha de Nacimiento	30/08/1971 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	91454965
Dirección	CRA 12 N°200-105 TORRE 3 APTO 304 SANTORINI
Código postal	
Estrato	4
Ubicación	Floridablanca
País	COLOMBIA
Correo electrónico	nefemegu@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3163716972

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	Bogotá
SMS para recuperar la contraseña	3163716972

Editar

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91454965	0	NESTOR MENESES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-276	CARRERA 12N200 105 TORRE3APT 304		3163716972		NEFEMEGU@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-10	2026-10	38763552	I	2026-10-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	986.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38763552	2026-11-18	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cat.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 91454965	MENESES GUTIERREZ NESTOR FERNANDO	3.400.000																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	3.400.000	544.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	3.400.000	425.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	3.400.000	17.800	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	986.800	N	1841201

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91454965	0	NESTOR MENESES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-276	CARRERA 12N200 105 TORRE3APT 304		3163716972		NEFEMEGU@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-10	2026-10	38763552	I	2026-10-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	986.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38763552	2026-11-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.400.000	3.400.000	3.400.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	544.000	0	0	0	544.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	544.000	0	0	0	544.000
EPS(Administradoras: 1)				1	425.000	0	0	0	425.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	425.000	0	0	0	425.000
ARP(Administradoras: 1)				1	17.800	0	0	0	17.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	17.800	0	0	0	17.800
Gran Total					986.800	0	0	0	986.800

PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Ciudad y Fecha	19 OCT 2026
Oferente:	NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ identificad(o)a con CC. No. 91.454.965 expedida en Oiba
Objeto Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (evaluador 1-1).
Valor Total	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.360.000)
Plazo:	El plazo del contrato será de DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTO	PRESENTO			ESTADO
	SI	NO	N/A	
Documento de identidad para personas naturales	X			VERIFICADO
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X			VERIFICADO
Acreditación del estado de la Situación Militar.	X			VERIFICADO
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X			VERIFICADO
Planilla de pago de seguridad social que acredite que se encuentre al día al momento de la suscripción del contrato.	X			VERIFICADO
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X			VERIFICADO
Certificación de Cuenta Bancaria	X			VERIFICADO

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación.**

DOCUMENTOS	ESTADO
Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente del municipio de Lebrija de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.	VERIFICADO
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.) (Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.) (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la	VERIFICADO

declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	VERIFICADO
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	VERIFICADO
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	VERIFICADO
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	VERIFICADO

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Formación académica en las áreas del conocimiento de la ingeniería, Arquitectura, Urbanismo, afines o relacionadas.	Título como INGENIERO CIVIL, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UIS) 14/08/2012	X	
Formación posgradual a nivel de especialización en gerencia de proyectos, afines o relacionadas.	Especialista en Gerencia de Proyectos 04/09/2018	X	
Deberá acreditar experiencia profesional de mínimo dos (02) años, lo cual se hará mediante la acreditación contratos, liquidaciones o certificaciones.	Acta de liquidación contrato de prestación de servicios profesionales CPS-345-2025 expedida por la alcaldía de Lebrija 29/12/2025 TRES (03) MESES Acta de liquidación contrato de prestación de servicios profesionales CPS-129-2024 expedida por la alcaldía de mogotes 30/12/2024 CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS Acta de liquidación contrato de prestación de servicios profesionales CPS-013-2024 expedida por la alcaldía de mogotes 25/07/2024 SEIS (06) MESES Acta de liquidación contrato de prestación de servicios profesionales CPS CO1.PCCNTR.5104182 expedida por la gobernación de Santander 26/12/2023 SEIS (06) MESES	X	

	Acta de liquidación contrato de prestación de servicios profesionales CPS CO1.PCCNTR.4555032 expedida por la gobernación de Santander 13/06/2023 CUATRO (04) MESES Acta de liquidación contrato de prestación de servicios profesionales CPS CO1.PCCNTR. 3916086 expedida por la gobernación de Santander 30/12/2022 CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total, de experiencia: DOS (02) años, CUATRO (04) meses y OCHO (08) días de experiencia Profesional.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

ORDENADOR DEL GASTO	**AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA** **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	ROGERT ANDRES HERNANDEZ PORRAS	ABG CPS	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-0484	**Fecha:**	19 OCT 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER		
NIT:	890206110-7		
CONTRATISTA:	NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ		
IDENTIFICACIÓN:	91.454.965 expedida en Oiba		
VALOR	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.360.000)		
PLAZO:	El plazo del contrato será de DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de **AUDREY YESENIA VÁSQUEZ HERRERA,** mayor de edad, vecina de Lebrija, Santander, identificada (o) con la cédula de ciudadanía Nro. 1.099.371.990 expedida en Lebrija (Santander), quien obra en su condición de SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No.002 del 01 de enero de 2024 delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 091 de 2017, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, **NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.454.965 expedida en Oiba, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (evaluador 1-1).**
2) PLAZO:	**DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	**1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación del contrato. **3.** Dar ampliación a las multas, clausulas exorbitantes y/o clausula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales. **4.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **5.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **6.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **7.** Definir la conveniencia, oportunidad y procedimiento de selección para cada proceso de contratación que sustanciará el CONTRATISTA. **8.** Definir un canal de comunicación con el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. **9.** Establecer el cronograma de trabajo para adelantar los procesos de contratación y ponerlos en conocimiento de los contratistas y hacer el respectivo seguimiento. **10.** Suministrar la información técnica, financiera, análisis del sector, identificando e indicando para cada caso la dependencia o profesional encargado de la materia.

4.) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio de Lebrija. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Revisión y evaluación técnica de los estudios previos relacionados con obras civiles, verificando la coherencia entre los diseños, cantidades de obra, especificaciones técnicas y normativas aplicables. 2. Evaluación de los aspectos técnicos de las ofertas recibidas, verificando la idoneidad de las propuestas frente a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, con especial énfasis en capacidad operativa, experiencia específica y metodología de ejecución. 3. Revisión y validación de presupuestos oficiales de obra, garantizando que los precios unitarios estén soportados y correspondan a condiciones de mercado, aplicando análisis de precios unitarios (APU) detallados y actualizados. 4. Apoyo técnico en la estructuración de procesos de selección en los que apliquen pliegos tipo, asegurando la correcta adaptación de los documentos contractuales conforme a la tipología del proceso (obra pública, interventoría, etc.). 5. Participación en mesas de trabajo interdependencias para la construcción de los pliegos de condiciones, aportando desde la ingeniería civil criterios técnicos que fortalezcan la planeación y formulación contractual. 6. Asistencia técnica en la etapa precontractual y contractual, emitiendo conceptos técnicos frente a observaciones de oferentes, aclaraciones al pliego y requerimientos de las entidades de control. 7. Y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6) VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor total del presente contrato es **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.360.000)**

	Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER será con cargo a la siguiente imputación presupuestal: **Nro. CDP** | **Fecha de Expedición** | **Valor** 10070001 | 07 de octubre de 2026 | $12.320.000
7) FORMA DE PAGO:	Será en **DOS (02)** mensualidades vencidas en cuantía de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000),** y **UN (01)** ultimo pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.760.000)** o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.
8) GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)
9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por incumplimiento de una o varias actividades del alcance del objeto contractual. 3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de firma y en la ejecución del presente contrato imputable al contratista, previo pronunciamiento judicial al respecto y adelantamiento del proceso sancionatorio correspondiente 4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, previo agotamiento del proceso sancionatorio. 5. Por mutuo acuerdo de las partes.
11) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión ni genere mayores costos para el municipio de Lebrija Santander. **PARÁGRAFO:** El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, y no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
12) MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA,** el cual debe ser claro, expreso y exigible; previo requerimiento del supervisor por escrito y que **EL CONTRATISTA** se haya negado o tardado en atender la actividad, **EL MUNICIPIO** impondrá multas diarias y sucesivas, equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) sobre el valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

	PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA**.
13) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE LEBRIJA, título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor tanto en sede administrativa como judicial, tercero interviniente, o llamado en garantía o con fines de repetición. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LEBRIJA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La presente clausula también se hará efectiva de manera automática si se hace efectiva una (01) multa o en el evento de desatenderse una (01) o más veces el cronograma adoptado para la entrega de la actividad patada en el cronograma y que corresponda al objeto y alcance del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
14) SUPERVISOR:	El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el (manual de interventoría y supervisión) o el que modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.
15) PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente que rige la materia.
16) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Las partes contratantes apoyarán la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** Las partes contratantes se comprometen a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** Las partes contratantes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

17) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Propuesta del contratista; 4. Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta expedida por la Secretaria General 5. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
18) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a riesgos laborales.
19) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de este, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **El CONTRATISTA** declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, estando en la obligación de reportar situaciones que conlleven a causal de inhabilidad sobreviviente.
20) LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Municipio de Lebrija-Santander, y en todo caso, el contratista podrá hacer uso de los medios virtuales para el cumplimiento de sus actividades cuando el objeto del contrato o la actividad lo permita.
21) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Calle 11 N° 8 - 59, Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander ,o al correo electrónico alcaldia@lebrija-santander.gov.co ii) Al Contratista, en la información de contacto suministrada en la propuesta.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**	**NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ** **CC. 91.454.965 expedida en Oiba**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	ROGERT ANDRES HERNANDEZ PORRAS	ABG CPS	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.

Alcaldía de
LEBRIJA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		
Código: THU-FO-053	Versión: 3	F.E. 2024.09.04

Lebrija, 19 OCT 2026

Doctor(a)
AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
SECRETRIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Referencia Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 000-0484

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios Profesionales.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (evaluador 1-1).

Valor: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.360.000)

Plazo: DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contratista: NESTOR FERNANDO MENESES GUTIERREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.454.965 expedida en Oiba.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.

AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato referenciado con anterioridad a la Dr.(a). AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA con cédula de ciudadanía Nro. 1.099.371.990, expedida en Lebrija, hoy 19 OCT 2026

Firma del (la) notificado(a),

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	ROGERT ANDRES HERNANDEZ PORRAS	ABG CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			